



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Doy cuenta a Usted de la presente solicitud de incidente de desacato, al interior del radicado 08.137.40.89.001.2022.00145, informándole que la entidad encartada ha arrimado informe posterior al requerimiento al interior del trámite incidental. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 15 de septiembre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la respuesta ofrecida por las entidad encartada SANITAS E.P.S. y la vinculada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, se vislumbra que las mismas manifiestan haber dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela adiada 28 de noviembre de 2022, proferida por este despacho judicial, se ordenará poner en conocimiento a la actora para que informe si desea continuar con el trámite incidental, teniendo en cuenta las respuestas y acciones realizadas por los accionados. En virtud de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento a la señora JAZMIN HORTENSIA DURAN ZAMBRANO, las respuestas ofrecidas por SANITAS E.P.S. y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES para que, dentro del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se sirva informar a este despacho por escrito si desea continuar con el trámite incidental o si desiste de él, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa del presente auto y lo arrimado por las encartadas de lo cual se le anexa copia. De no responder este requerimiento se entenderá que desiste del mismo y se ordenará el archivo inmediato.
2. Por el rol secretarial, líbrese el oficio con las prevenciones del caso. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal